



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
00795 . 16.05.2023
OF. DE PARTES

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por don **Francisco Antonio Quiroz Troncoso**, R.U.T. N° [REDACTED], para realizar venta de Artículos de Librería, Anillado, Fotocopias, Impresiones, Confites, en Kiosco ubicado en Avda. Abate Molina frente al Nro. 598 Villa Alegre, válido por tres meses, vence el 15 de Agosto de 2023.
2. El Ord. Nro. 273 de fecha 28.04.2023 de DIDECO.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio a don Francisco Antonio Quiroz Troncoso, R.U.T. N° [REDACTED] para realizar "Venta de Artículos de Librería, Anillado, Fotocopias, Impresiones, Confites, en Kiosco ubicado en Avda. Abate Molina frente al Nro. 598 Villa Alegre, válido por tres meses, vence el 15 de Agosto de 2023.
2. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art. 24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.
3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/V.Dominguez/C.Carrasco

Nro.046/11.05.2023
(3copias)